

1. PRESENTACIÓN.

Con motivo de la celebración del centenario de los laboratorios ALK-Abelló en 2023, la Fundación Universitaria San Pablo-CEU y ALK-Abelló han decidido aunar sus fuerzas y crear los I Premios de Investigación “DR. Manuel Lombardero Vega”, la primera como entidad organizadora y la segunda como entidad patrocinadora.

Estos premios, cuya primera edición se celebra el presente 2023, están dirigidos a reconocer aquellas iniciativas en investigación que contribuyan a un mejor conocimiento y avance en el campo de la inmunoterapia registrada y, por tanto, con autorización de comercialización en España y, poner así en valor los trabajos de investigación básica/aplicada, el mérito, la cultura científica, la innovación y el emprendimiento en el campo de la investigación en Alergología e Inmunología Clínica.

La concesión de los premios a los candidatos se regirá por las siguientes Bases:

2. OBJETIVOS.

Los objetivos de estos premios son:

Valorar y reforzar las iniciativas o trabajos de investigación, ya iniciados con carácter previo a la presente convocatoria, dirigidos a mejorar la atención médica y los cuidados de los pacientes alérgicos y que estén centrados en alguno de estos aspectos:

- **Tolerancia y seguridad** de la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- **Adherencia y cumplimiento** terapéutico de la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- **Innovaciones** terapéuticas con inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- **Manejo** de poblaciones especiales que reciben tratamiento con inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- Efectos clínicos relacionados con la **eficacia** de la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- **Perfiles** de pacientes candidatos, respondedores o no respondedores a la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- Efectos relacionados con la **modificación de la enfermedad, prevención** de la progresión de la enfermedad alérgica, **control** de la enfermedad alérgica en pacientes tratados con inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- **Herramientas de medición** de respuesta clínica o inmunológica en pacientes tratados con inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.

- **Protocolos** de manejo del paciente con patología alérgica que sea candidato a recibir inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España.
- Nuevas aproximaciones para el **diagnóstico / tratamiento** de las enfermedades alérgicas.
- **Mecanismo de las reacciones alérgicas** por las diferentes vías (respiratoria, oral, cutánea y parenteral).
- Identificación de **nuevas dianas** para el tratamiento de la **anafilaxia**.
- Búsqueda de **biomarcadores predictivos** de eficacia en la **AIT**.
- Desarrollo de **modelos celulares** para el estudio de la alergenicidad potencial directa e indirecta de diferentes sustancias.
- Validación de **algoritmos diagnósticos** para la identificación del alérgeno dominante / sensibilizante primario en pacientes polisensibilizados.
- Identificación de **dianas / mecanismos relevantes** en el proceso de la **señalización inflamatoria** producido en el transcurso de la enfermedad alérgica.
- Desarrollo de nuevas metodologías para el **control y estandarización de extractos alérgicos** para uso clínico.

3. CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES.

El certamen se dispone para 2 modalidades:

I. **Avances en el conocimiento de la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España:**

1) Objeto:

En esta categoría se premiarán las 2 mejores iniciativas innovadoras y de calidad ligadas al tratamiento del paciente alérgico con inmunoterapia registrada con autorización de comercialización en España y que vayan dirigidas a contribuir en el avance del conocimiento de alguno de los aspectos mencionados en el apartado 2 (objetivos).

2) Requisitos de participación de candidatos:

- a) Los participantes en esta modalidad han de ser especialistas en alergia o estar cursando la especialidad vía MIR en el momento de la presentación de la candidatura y estar ejerciendo la especialidad en España, sea en el ámbito público o en el privado.
- b) También podrán participar en esta modalidad, aquellos equipos de investigación relacionados con el campo de la alergología en España.
- c) Se aceptarán como candidaturas y, por tanto, optarán al premio, sólo aquellas iniciativas que vayan dirigidas a mejorar el conocimiento y manejo de los medicamentos de inmunoterapia registrada y que, por tanto, tienen autorización para la comercialización en nuestro país, tanto para población adulta, como adolescente o pediátrica, quedando excluidas aquellas solicitudes que no cumplan este requisito.

c) Podrán presentarse trabajos de investigación:

- i. que hayan finalizado;
- ii. actualmente en curso;
- iii. aquellos que, aunque no se hubieran iniciado, se hayan presentado a un comité ético y tengan el dictamen favorable del mismo (o estén pendientes en el momento de la solicitud, pero tengan toda la documentación pertinente reglamentaria y requerida lista);
- iv. así como trabajos de investigación que, en el último año, hayan sido publicados en revistas indexadas o presentados en Congresos de carácter regional, nacional o internacional;
- v. que se trate de una recopilación prospectiva relacionada con cualquier tratamiento de inmunoterapia registrada con autorización a la comercialización y se encuentre en alguno de estos supuestos:
 - a. que no se haya iniciado;
 - b. que no se haya presentado a un comité ético;
 - c. pendiente del dictamen favorable de un comité ético y, al menos, ha de poder aportar, la/s siguiente/s documentación/es, de serle requerida: protocolo de investigación, formulario de solicitud del comité ético, consentimiento informado, los cuestionarios u otros instrumentos de recolección de datos, entre otros. De lo contrario, quedarán excluidos de la convocatoria.

II. Trabajos de investigación básica / aplicada en el campo de la Alergia:

1) Objeto:

En esta categoría se premiará la mejor iniciativa innovadora y de calidad dirigida a favorecer el avance en el conocimiento de la enfermedad alérgica, sin que la investigación esté necesariamente vinculada a un tratamiento con inmunoterapia.

2) Requisitos de participación de candidatos:

- a) Edad menor de 50 años.
- b) Una candidatura por centro.
- c) Trabajos en curso o publicados en el año previo a la fecha de convocatoria.
- d) El trabajo debe estar realizado y dirigido en España, aunque podría haber colaboraciones con centros extranjeros, siempre que no supongan una aportación muy significativa.
- e) Ejemplos de temas:
 - Nuevas aproximaciones para el diagnóstico / tratamiento de las enfermedades alérgicas.
 - Mecanismo de las reacciones alérgicas por las diferentes vías (respiratoria, oral, cutánea y parenteral).

- Identificación de nuevas dianas para el tratamiento de la anafilaxis.
- Búsqueda de biomarcadores predictivos de eficacia en la AIT.
- Desarrollo de modelos celulares para el estudio de la alergenicidad potencial directa e indirecta de diferentes sustancias.
- Validación de algoritmos diagnósticos para la identificación del alérgeno dominante / sensibilizante primario en pacientes polisensibilizados.
- Identificación de dianas / mecanismos relevantes en el proceso de la señalización inflamatoria producido en el transcurso de la enfermedad alérgica.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

- a) Todos los que deseen participar, deberán enviar la información requerida que a continuación se detalla, rellenando un formulario que pueden encontrar aquí (<https://forms.gle/A7RLc6KG3Dw6K6U9A>):
- b) La información a cumplimentar deberá incluir:
 - a. Nombre del investigador o investigadores (se considerará titular del trabajo quien primero figure).
 - b. Centro de trabajo.
 - c. Introducción, donde se justifique su interés, originalidad y aportación.
 - d. Objetivos del estudio.
 - e. Material y metodología.
 - f. Resultados si los hubiera (se podrán aportar tablas, gráficos, imágenes).
 - g. Breve discusión.
 - h. Conclusiones si las hubiera.
 - i. Bibliografía siguiendo normas Vancouver.
- c) Los trabajos deberán ser originales y tendrán que versar sobre materias relacionadas con alguna de las modalidades del premio.
- d) Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas en los términos en que se indica en las presentes bases.
- e) El plazo de presentación a la candidatura comienza el 10 de julio a las 00.00h y finaliza (improrrogable) el 20 de octubre a las 23.59h, ambos incluidos.
- f) Del 21 de octubre al 26 de octubre de 2023 se seleccionará a 8 finalistas en total por parte del jurado.
- g) Los premios serán publicados en las páginas web corporativas de organizador y patrocinador.

5. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y JURADO.

- a) Todas las candidaturas serán evaluadas por un jurado profesional e independiente designado por la Fundación Universitaria San Pablo-CEU.

- b) El jurado estará compuesto por cuatro personas de reconocido prestigio en el campo de la Alergología e Inmunología clínica. Una ejercerá la Presidencia y las otras tres restantes las vocalías. Todas ellas tendrán derecho de voz y voto y quien ejerza la presidencia tendrá voto dirimente en caso de empate.
- c) Los miembros del jurado serán los encargados de decidir los ganadores de entre los finalistas de cada categoría.
- d) El jurado procederá a la emisión del fallo conforme a los siguientes criterios:
 - a. Contenido científico;
 - b. Carácter innovador que contribuya al mejor conocimiento y manejo de los tratamientos de inmunoterapia;
 - c. Beneficio para la comunidad científica y para los pacientes;
 - d. Originalidad, actualidad, aplicación práctica y utilidad;
 - e. Y aquellos otros que determine el jurado.
- e) La evaluación del jurado será ciega, no pudiendo valorar ningún miembro del jurado el/los casos de su propio centro, en su caso, por conflicto de intereses.
- f) No se podrá otorgar dos o más premios a una misma institución en la misma convocatoria.
- g) El jurado se reserva el derecho a rechazar los trabajos que no cumplan los requisitos indicados anteriormente por la calidad y temática que el evento científico requiere, así como de declarar el concurso desierto si el número de trabajos presentados no es suficientemente representativo e inferior a 8 trabajos.
- h) La resolución del jurado será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

6. PREMIOS: ENTREGA Y PAGO DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA.

- a) Se comunicarán aquellas candidaturas que hayan resultado finalistas de manera individual.
- b) Éstas contarán con 5 minutos para presentarse una a una, durante el espacio “Almuerzo con el Experto: I Premios de Investigación ‘DR. Manuel Lombardero Vega’”, el 27 de Octubre de 2023 en el marco del 34º Congreso de la SEAIC. Este espacio está patrocinado por ALK-Abelló, y los ganadores serán anunciados en este mismo foro.
- c) Los participantes premiados recibirán sus diplomas como ganadores de los I Premios de Investigación “DR. Manuel Lombardero Vega”.
- d) Premios: se otorgarán 3 premios en total, dotados con 2.000 € (DOS MIL EUROS) cada uno. Dos de estos premios se otorgarán dentro de la categoría: “Avances en el conocimiento de la inmunoterapia registrada con autorización de comercialización” y el tercero, dentro de la categoría “Trabajos en investigación básica/ aplicada en el campo de la alergia”.
- e) En ningún caso estas cuantías serán divisibles y, en consecuencia, cada premio se adjudicará a un solo trabajo.

- f) La dotación económica de estos premios estará sujeta a los gravámenes fiscales vigentes que correspondan.

7. TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo estipulado en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, los candidatos premiados, especialmente en el caso de los Profesionales Sanitarios, quedan expresamente informados por las presentes bases de que las transferencias de valor derivadas del premio serán publicadas a su nombre de forma individual en la web de ALK-Abelló.

8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española.

Organizador, patrocinador y participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital) para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio del organizador.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

De forma excepcional y motivada podrán modificarse las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de los Premios de Investigación “DR. Manuel Lombardero Vega”.

Las bases actualizadas estarán siempre disponibles en las páginas web corporativas de organizador y patrocinador.